



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD

2018 - 2021

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 03/2019

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 11:30 horas del día **Viernes 06 de Septiembre de 2019**, reunidos los integrantes del Consejo Directivo en la Sala de Juntas del Consejo Directivo, se da inicio al desahogo de la Sesión Extraordinaria No. 03/2019, bajo el orden del día contenido en la convocatoria que obra en poder de todos los integrantes del Consejo Directivo.- - - - -

1.- PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA.- Verificación del quórum legal.

El Secretario del Consejo Directivo, procede a pasar lista de asistencia:

CONSEJO	ASISTENCIA
Pedro Alamilla Soto PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	ASISTE
Humberto Javier Rosiles Álvarez SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO	ASISTE
Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos TESORERO JAPAMI	ASISTE
Juan Luis Elizarraraz Valdivia CONSEJERO	INASISTENCIA JUSTIFICADA
Heriberto Luna Anaya CONSEJERO	ASISTE
Raúl Gerardo Zavala Sánchez CONSEJERO	ASISTE
Arturo Álvarez Martínez CONSEJERO	ASISTE
Eduardo Garnica Magaña CONSEJERO	ASISTE
Héctor Carlo León Ramírez CONSEJERO	ASISTE
Diego Ángel Rodríguez Barroso CONSEJERO	ASISTE
Rebeca Almanza Villaseñor CONSEJERO	ASISTE
Miguel Angel Rangel Cruces CONSEJERO	ASISTE
Jonathan Muñoz Angulo CONSEJERO	ASISTE
Edna Arcelia Rangel Cárdenas COMISARIO	ASISTE



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Una vez verificado que existe el quórum legal que exige el artículo 37, segundo párrafo del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, el Secretario del Consejo Directivo declara formalmente abierta la Sesión.

2.- PUNTO NÚMERO DOS DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación del Orden del día.

A continuación el Secretario del Consejo Directivo, somete a aprobación de los presentes la propuesta del Orden del día que obra en poder de todos los Consejeros presentes.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Orden del Día.

3.- PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Someter para aprobación del Consejo Directivo, la solicitud del Municipio de Irapuato, Gto., en relación al tema del Apoyo Financiero Recuperable, lo anterior de conformidad con el acuerdo tomado en el Asunto General de la Comisión de Finanzas, Hacienda y Patrimonio, Reunión No. 08/2019, de fecha 04 de septiembre de 2019.

El Secretario del Consejo Directivo da cuenta del presente asunto del orden del día, informando que el día 02 de septiembre del presente año en Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria se aprobó la autorización para gestionar y en su caso obtener de JAPAMI, apoyo financiero recuperable hasta por la cantidad de \$150'000,000.00, aprobándose por mayoría calificada.

Al no existir comentarios, el Secretario del Consejo Directivo somete para su votación el presente asunto del orden del día:

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes, el Apoyo Financiero Recuperable al Municipio por un importe de hasta \$150'000,000.00 (ciento cincuenta millones 00/100 M.N), en atención a lo dispuesto en los Artículos 47 y 48 de la Ley de Deuda Publica para el Estado y los Municipios de Guanajuato, al Acuerdo de Ayuntamiento y fracción XVII del Artículo 42 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato, Guanajuato, que a la letra dicen:

De la Ley de Deuda Publica para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

[...]

Artículo 47. Los entes públicos podrán convenir para otorgarse apoyos financieros entre sí, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero. Tratándose de ayuntamientos y de sus organismos descentralizados, el plazo para que se reintegre no podrá exceder del periodo constitucional de aquéllos. Registro de apoyos financieros

[...]

Artículo 48. Los apoyos financieros a que se refiere el presente Capítulo deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones.

[...]

De la Sesión de Ayuntamiento No. 25 Extraordinaria, celebrada el 02 de septiembre de 2019.

[...]

ACUERDO... Como punto 4 del Orden del Día, se da cuenta con el oficio TM/1285/2019, suscrito por la Tesorera Municipal. Ma. Ernestina Guzmán, con el que solicita someter a consideración del pleno del Ayuntamiento, la autorización para gestionar y en su caso obtener del Organismo Público Descentralizado denominado "Junta de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Irapuato" (JAPAMI). Apoyo Financiero Recuperable hasta por la cantidad de \$150'000,000.00 (Ciento Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), por las razones, para los fines y con fundamento en las disposiciones legales mencionadas en el oficio de cuenta. Dicho punto se aprobó por mayoría calificada de 12 votos a favor.

[...]

Del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento para el Municipio de Irapuato.

[...]

Artículo 42. Corresponde al Consejo Directivo

[...]

XVII. Autorizar la celebración de convenios y contratos, con instituciones públicas o privadas, necesarios para el cumplimiento del objeto de JAPAMI

[...]

BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- Que el apoyo financiero recuperable y costo financiero se restituyan a JAPAMI dentro del periodo constitucional del Ayuntamiento en funciones y se inscriba en el Registro Estatal de Deuda Pública y Obligaciones.
- 2.- Que el apoyo financiero recuperable se otorgue por ministraciones de acuerdo a las necesidades y solicitud del Municipio.
- 3.- Que los pagos a capital y costo financiero se realizarán conforme a la disponibilidad del Municipio sin rebasar el 30 de septiembre de 2021.
- 4.- Que el pago de capital y costo financiero se realice de forma mensual conforme al promedio del 95% de la TIIE a 28 días vigente en dicho periodo sobre saldos insolutos.
- 5.- Que el apoyo financiero recuperable se deberá destinar en los términos señalados en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Lo anterior conforme al anexo que es parte integrante de la presente acta.

4.- PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Lectura y aprobación de la presente Acta de Consejo Directivo No.03/2019, Extraordinaria.

ACUERDO: Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Consejeros presentes.



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD

2018 - 2021

Una vez desahogados, todos y cada uno de los puntos del orden del día, se clausura la Sesión Extraordinaria número 03/2019, siendo las 12:15 horas del día 06 de septiembre de 2019.



Pedro Alamilla Soto

Presidente del Consejo Directivo



Humberto Javier Rosiles Álvarez

Secretario del Consejo Directivo

Inasistencia
Justificada



Felipe de Jesús Ricardo Jaimes Ceballos

Tesorero



Juan Luis Elizarraraz Valdivia

Consejero Ciudadano



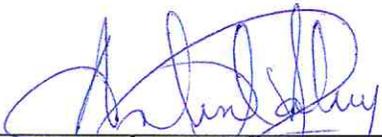
Heriberto Luna Anaya

Consejero Ciudadano



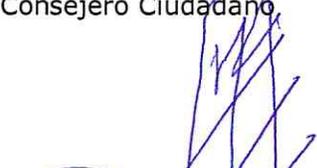
Raúl Gerardo Zavala Sánchez

Consejero Ciudadano



Arturo Álvarez Martínez.

Consejero Ciudadano



Eduardo Garnica Magaña

Consejero Ciudadano



Héctor Carlo León Ramirez.

Consejero Ciudadano



Diego Ángel Rodríguez Barroso

Regidor



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Rebeca Almanza Villaseñor
Regidor

Miguel Angel Rangel Cruces
Director General del IMPLAN

Jonathan Muñoz Angulo
Director General de Obras Públicas

Edna Arcelia Rangel Cárdenas
Comisaria

Nota: Esta hoja forma parte integrante del **Acta Extraordinaria número 03/2019, de fecha 06 de septiembre de 2019.**

